



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-008/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 449/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 91/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2294/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 514/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 449/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 91/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 91/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", a la firma PROSALUD FARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 449/2022, en fecha 04 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 06 de julio de 2023, la firma proveedora PROSALUD FARMA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 449/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 102/2023, de fecha 07 de julio de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-0000103, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Código N° 1580 "Clindamicina + Clotrimazol Óvulo", del Contrato N° 449/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 91/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", manifestando que: *"El presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-008/2023

nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo”;

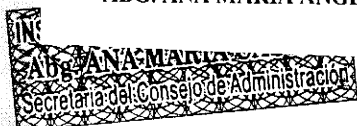
Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 744/2023, de fecha 20 de julio de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a la justificación elevada por el Administrador del Contrato y lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable la suscripción del convenio modificadorio para la ampliación del 20% del monto correspondiente al Lote 22 ítem 2, “Clindamicina + Clotrimazol Óvulo”, del Contrato N° 449/2022, suscrito con la firma LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 91/2021 “ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”;*

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 932/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, la Dirección Jurídica, conforme a lo expuesto, procede a la aclaración de la denominación de la empresa contratista, quedando la conclusión del siguiente modo: *“Por tanto, conforme a la justificación elevada por el Administrador del Contrato y lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable la suscripción del convenio modificadorio para la ampliación del 20% del monto correspondiente al Lote 22 ítem 2, Código N° 1580 “Clindamicina + Clotrimazol Óvulo”, del Contrato N° 449/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 91/2021 “ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 24 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC), el pedido de ampliación de monto del Contrato N° 449/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 337/2023, de fecha 25 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de monto del Contrato N° 449/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-008/2023

Que, por Memorando CA/N° 5000023908/2023, de fecha 28 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, por el monto de G. 30.080.000.- (Guaraníes treinta millones ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2467/2023, de fecha 28 de julio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 449/2022, de la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia PR/GS/N° 861/2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación solicitada, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 449/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 91/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DESGLASADOS Y OTROS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-008/2023

PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 449/2022, permanecen invariables.---
 - 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contratos referido.-----
 - 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.-----
 - 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/ta/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° I

PROSALUD FARMA S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CANTIDAD MAXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	MONTO A AMPLIAR
22	2	1580	51101504-9997	10000354	51101504-9997	Clindamicina + Clotrimazol Ovulo	Unidad	UNIDAD	47000	94000	SESIL DUO	INDIA	9400	3.200	30.080.000
Monto Total A Ampliar (Guaraníes treinta millones ochenta mil) IVA INCLUIDO															30.080.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABE ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Ana I. R. Excmo. A.
M. C. S. 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo B. B. B.
Director Operativo de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

000000001